



AYUNTAMIENTO  
DE  
CHUCENA  
(HUELVA)

**ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO  
DE ESTE AYUNTAMIENTO EL DIA 31 DE MARZO DE 2022.**

<p><b>ASISTENTES:</b> <b>Alcaldesa:</b> D<sup>a</sup> Encarnación Castellano Solís <b>Concejales:</b> D. Antonio Manuel Rubio López D<sup>a</sup> Guadalupe Rubio Gutiérrez D<sup>a</sup> María Xiomara Garrido Sánchez D. Alexis Rodríguez Vázquez D<sup>a</sup> Estrella del Rocío Rodríguez Romero D. José Carballo Lancho D. Manuel Daza León</p> <p><b>Secretaria:</b> D<sup>a</sup> Ana M<sup>a</sup> Romero Moreno <b>No asisten, habiéndose excusado:</b> D. Ignacio Carballo Romero D<sup>a</sup> Débora León Romero D<sup>a</sup> Carmen Guzmán Palomo</p>	<p>En Chucena, en la fecha y hora que a continuación se indican, se reúnen en la Casa Consistorial, bajo la Presidencia de la Sra. Alcaldesa que al margen se expresa, los miembros del Ayuntamiento Pleno que asimismo se relacionan con el objeto de celebrar en primera convocatoria, la sesión ordinaria señalada para este día, con la asistencia de la Sra. Secretaria-Interventora de esta Corporación, que da fe de la presente en los términos previstos en el artículo 109 del ROF.</p> <p><b>FECHA:</b> 31 de Marzo de 2022 <b>HORA DE COMIENZO:</b> 9:00 horas <b>HORA DE FINALIZACIÓN:</b> 10:00 horas</p>
--	---

Abierta la sesión y declarada pública por la Presidencia, una vez comprobado por la Sra. Secretaria-Interventora la existencia del quórum de asistencia necesario para que pueda ser iniciada, se procede a conocer los asuntos que se relacionan, todos ellos incluidos en el siguiente:


**ORDEN DEL DÍA**

**I. PARTE RESOLUTORIA.**

- 1º.- Aprobación del acta de la sesión anterior (30-12-2021).
- 2º.- Liquidación del Presupuesto General de 2.021
- 3º.- Expediente Modificación de Créditos nº 4
- 4º.- Ordenanza Impuesto Incremento de valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana

E. Local 01210307 – C.I.F. P-2103000-B - Plaza Andalucía, 2 – C.P. 21891 – Tlfnos. 959 424131 –959 424277 – Fax 959 424101

Código Seguro de Verificación	IV7CG3BOLH5ZZKRMTVIA4P76CQ	Fecha	06/04/2022 13:28:45
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	ANA MARIA ROMERO MORENO		
Url de verificación	<a href="https://verifirma.diphuelva.es/code/IV7CG3BOLH5ZZKRMTVIA4P76CQ">https://verifirma.diphuelva.es/code/IV7CG3BOLH5ZZKRMTVIA4P76CQ</a>	Página	1/19





AYUNTAMIENTO  
DE  
CHUCENA  
(HUELVA)

- 5º.- Plan Local de Emergencia Incendios Forestales.
- 6º.- Convenio con el Servicio de Gestión Tributaria

## II. CONTROL DE ORGANOS DE LA CORPORACION.

- 7º.- Conocimiento de resoluciones de Alcaldía y Actas.
- 8º.- Ruegos y preguntas.

### **PRIMERO.- APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR (30-12-2021).**

La Sra. Presidenta pregunta si algún miembro de la Corporación tiene que formular alguna observación al acta de la sesión anterior, celebrada el día 30 de Diciembre de 2021, distribuida con la convocatoria.

Abierto el debate por la Presidencia, preguntando “¿tenéis algo que decir al respecto de este Acta?” a lo que manifiesta el portavoz del P.P. D. José Caraballo Lancho, “nada, el Acta, buenos días, felicitar a la Secretaria que el Pleno Ordinario era su primer acto, está explícito y correcto con la grabación y con detalle y nada, ese es el camino, enhorabuena”. A lo que la Sra. Secretaria le da las gracias.

La Presidencia declara aprobada el acta de dicha sesión, por unanimidad de los asistentes.

### **SEGUNDO.- LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO GENERAL DE 2.021**

En este punto la Sra. Presidenta manifiesta que es solamente dar cuenta y le da la palabra al portavoz del PSOE, D. Antonio Manuel Rubio López el que refiere lo siguiente: “Esto es la Resolución de la aprobación del Liquidación del Presupuesto de 2021 donde la parte más importante arroja un remanente para gastos generales de **296.141,60 €** y como esto es simplemente dar cuenta, si no hay más que objetar”.

A continuación la Sra. Presidenta le da la palabra al portavoz del PP el que manifiesta: “Por nuestra parte si la interventora da el visto bueno pues para adelante, confiamos en ella”

Seguidamente antes de cerrar el punto la Sra. Presidenta interviene diciendo: “Agradecer tanto al departamento de tesorería e intervención el magnífico trabajo y como no a las distintas Concejalías y Áreas que aun ofreciendo servicios y creando y elaborando proyectos para mejorar nuestro pueblo nos arroja este remanente de tesorería el cual servirá también hacer nuevas inversiones en nuestro pueblo, enhorabuena a todos. Solamente dar cuenta y no hay que aprobar”

E. Local 01210307 – C.I.F. P-2103000-B - Plaza Andalucía, 2 – C.P. 21891 – Tlfnos. 959 424131 –959 424277 – Fax 959 424101

Código Seguro de Verificación	IV7CG3BOLH5ZZKRMTVIA4P76CQ	Fecha	06/04/2022 13:28:45
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	ANA MARIA ROMERO MORENO		
Url de verificación	<a href="https://verifirma.diphuelva.es/code/IV7CG3BOLH5ZZKRMTVIA4P76CQ">https://verifirma.diphuelva.es/code/IV7CG3BOLH5ZZKRMTVIA4P76CQ</a>	Página	2/19





AYUNTAMIENTO  
DE  
CHUCENA  
(HUELVA)

En cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 193.4 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de febrero del presente año, por la que se aprueba la Liquidación del Presupuesto General de 2.021, con el siguiente resumen:

### RESULTADO PRESUPUESTARIO

CONCEPTO	EUROS
(1) Derechos reconocidos netos	2.195.124,99
(2) Obligaciones reconocidas netas	2.137.547,84
<b>(3) RESULTADO PRESUPUESTARIO DEL EJERCICIO (1-2)</b>	<b>57.577,15</b>
(4) Créditos gastados financiados con rem. de tesorería para gastos generales	260.223,04
(5) Desviaciones de financiación negativas del ejercicio	206.440,56
(6) Desviaciones de financiación positivas del ejercicio	266.264,99
<b>RESULTADO PRESUPUESTARIO AJUSTADO (3 + 4 + 5 - 6)</b>	<b>257.975,76</b>

Y el siguiente Remanente Líquido de Tesorería:

### REMANENTE DE TESORERIA

CONCEPTO	EUROS	EUROS
<b>1) FONDOS LIQUIDOS</b>		<b>423.373,69</b>
<b>2) DERECHOS PENDIENTES DE COBRO</b>		<b>547.987,33</b>
+ del Presupuesto corriente	324.687,16	
+ de Presupuestos cerrados	222.640,14	
+ de operaciones no presupuestarias	660,03	
<b>3) OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO</b>		<b>247.390,78</b>
+ del Presupuesto corriente	104.660,56	
+ de Presupuestos cerrados	0,52	
+ de operaciones no presupuestarias	142.729,70	
<b>4) PARTIDAS PENDIENTES DE APLICACION</b>		
- cobros realizados pendientes de aplicación definitiva		
+ pagos realizados pendientes de aplicación definitiva		
<b>5) REMANENTE DE TESORERIA TOTAL (1+2-3+4)</b>		<b>726.970,24</b>
<b>6) SALDOS DE DUDOSO COBRO</b>		<b>161.253,12</b>

E. Local 01210307 – C.I.F. P-2103000-B - Plaza Andalucía, 2 – C.P. 21891 – Tlfnos. 959 424131 –959 424277 – Fax 959 424101

Código Seguro de Verificación	IV7CG3BOLH5ZZKRMTVIA4P76CQ	Fecha	06/04/2022 13:28:45
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	ANA MARIA ROMERO MORENO		
Url de verificación	<a href="https://verifirma.diphuelva.es/code/IV7CG3BOLH5ZZKRMTVIA4P76CQ">https://verifirma.diphuelva.es/code/IV7CG3BOLH5ZZKRMTVIA4P76CQ</a>	Página	3/19





AYUNTAMIENTO  
DE  
CHUCENA  
(HUELVA)

<b>7) EXCESO DE FINANCIACIÓN AFECTADA</b>		<b>269.575,52</b>
<b>REMANENTE PARA GASTOS GENERALES (5-6-7)</b>		<b>296.141,60</b>

### **TERCERO.- EXPEDIENTE N° 04 DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS**

La Sra. Presidenta anuncia el Punto tercero correspondiente al expediente n° 04 de Modificación de Créditos y le da la palabra al portavoz del PSOE, manifestando éste lo siguiente: “Vamos a utilizar el remanente de tesorería para inversiones y gastos que vemos necesario, hay un total de 198.150,00 € en inversión que es un tema importante dentro del presupuesto, ya dentro del presupuesto hay inversiones pues ahora vamos a añadir más inversiones y la voy a ir explicando una a una:

La primera es 18.150,00 €, son Servicios Jurídicos, hemos contratado una empresa de servicios jurídicos para la gestión y adaptación de la reforma laboral de este ayuntamiento con la nueva Ley de contratación. Como sabéis ha salido una nueva Ley de contratación donde cambia un poco, bueno un poco no, muy mucho las contrataciones de todo el personal y hay que ir adaptando a Ley, por lo tanto, estos servicios jurídicos nos van a guiar por el camino para hacer las cosas bien, simplemente eso.

Después tenemos 20.000,00 € para destinado a caminos que es lo que hacemos todos los años prácticamente, dotamos en presupuesto 5.000,00 € y ahora con el Remanente de Tesorería volvemos a invertir otros 20.000,00 € necesarios en los caminos para su buen desarrollo todo el año.

Tenemos también 30.000,00 € para la mejora del Porche de Calle Cooperativa, que lo que nos queda aquí es firmar el Convenio con la Cooperativa, estamos a falta de eso para poder ejecutarlo.

Tenemos una inversión de 80.000,00 € en parque y jardines. Se va a hacer una mejora integral del Parque de la Parrilla y la reparación y pintura del resto de los parques del pueblo.

Y en instalaciones deportivas, se va a hacer una inversión de 50.000,00 adicional y vamos a modernizar el Gimnasio Municipal con maquinarias y demás y una nueva pista de pádel tras la demanda que este deporte en los últimos tiempos tiene.

Es lo que he dicho antes, una inversión de 198.150,00 € más en inversión además del presupuesto, con lo cual es una buena noticia.

E. Local 01210307 – C.I.F. P-2103000-B - Plaza Andalucía, 2 – C.P. 21891 – Tlfnos. 959 424131 –959 424277 – Fax 959 424101

Código Seguro de Verificación	IV7CG3BOLH5ZZKRMTVIA4P76CQ	Fecha	06/04/2022 13:28:45
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	ANA MARIA ROMERO MORENO		
Url de verificación	<a href="https://verifirma.diphuelva.es/code/IV7CG3BOLH5ZZKRMTVIA4P76CQ">https://verifirma.diphuelva.es/code/IV7CG3BOLH5ZZKRMTVIA4P76CQ</a>	Página	4/19





AYUNTAMIENTO  
DE  
CHUCENA  
(HUELVA)

A continuación la Sra. Presidenta le da la palabra al portavoz del PP que interviene manifestando “como bien dices es una buena noticia ya que nosotros las inversiones las defendemos, en el presupuesto anterior se había echado de menos. Por supuesto, esto es todo para beneficio de nuestros vecinos, tanto los caminos como lo del Porche de la Cooperativa, que es algo que se va a mejorar que se va a poner tipo Museo del Vino y esas cosas también está bien, también es necesario la buena vista y la imagen de nuestro pueblo. Y todo los parques, las instalaciones deportivas es algo que van a usar nuestros vecinos y supuesto que estamos de acuerdo.

Lo que nos gustaría que nos desglosara un poco más es la partida de los Servicios Jurídicos si eso es un despacho de abogados con una iguala si es por actuaciones porque es una partida importante que para un asesoramiento de contrato no sé si eso está bien calculado, entonces por si nos puede explicar, desglosar esa partida un poco más, qué tipo de contratación y de qué forma y quiénes son y todo eso.

A continuación interviene el portavoz del PSOE diciendo “bueno pues la información sobre la empresa la puede dar la Secretaria que es la que sabe quién es la empresa, los servicios jurídicos y un poco desglosado, aparte hay que hacer convocatorias, habrá que hacer una serie de cuestiones con todo el personal que en este caso ellos son los que saben jurídicamente y son los que nos van a guiar para hacer las cosas bien, lo he dicho antes. Se abre un proceso donde tendremos que hacer convocatorias en algunos casos hasta concurso y nos tienen que gestionar de la manera cómo hacerlo y nos tienen que ayudar a hacerlo, claro, para hacerlo bien.

La Sra. Presidenta le da el turno de palabras al portavoz del PP que dice “no me ha contestado, mi pregunta es, o sea, una partida presupuestaria que se pone aquí y estoy preguntando si es una iguala, si se ha presupuestado por los servicios que puedan ir prestando dependiendo de cada gestión que tengan que hacer o participación, ¿entonces no hay nada? Simplemente una partida presupuestaria, lo demás tiene que rodar poco a poco. El portavoz del PSOE le contesta diciendo “que hay una contratación hecha por unos servicios jurídicos, de hecho se va a hacer cuando se apruebe este presupuesto, ya está presupuestado, de hecho por eso es esta cantidad la que ponemos que es lo que cobra esta empresa por los servicios estos y ya está simplemente eso, no sé si se lo he dejado claro o no o qué es lo que quiere saber”. El portavoz del PP insiste diciendo “que si es un tanto mensual, anual, esa es mi pregunta, una iguala es que tú tengas el trabajo que tengas...”. El portavoz del PSOE le explica “que esto es para todo, para poner la plantilla al día, toda la plantilla al día, vale”

Seguidamente interviene la Sra. Presidenta para aclararlo: “A ver José es una contratación que se ha hecho a un despacho de abogados para que haga una RPT, que ponga toda la plantilla del Ayuntamiento, trabajadores al día”. A continuación interviene la Secretaria para explicar este punto manifestando lo siguiente: “A ver, es un despacho de abogados que se va a encargar de poner en práctica, de aplicar las dos reformas que nos

Código Seguro de Verificación	IV7CG3BOLH5ZZKRMTVIA4P76CQ	Fecha	06/04/2022 13:28:45
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	ANA MARIA ROMERO MORENO		
Url de verificación	<a href="https://verifirma.diphuelva.es/code/IV7CG3BOLH5ZZKRMTVIA4P76CQ">https://verifirma.diphuelva.es/code/IV7CG3BOLH5ZZKRMTVIA4P76CQ</a>	Página	5/19





AYUNTAMIENTO  
DE  
CHUCENA  
(HUELVA)

atañe con el tema laboral, vale. Se trata de que hay que estabilizar con la Ley de estabilización y hay que reformar las contrataciones con la Ley para la Reforma Laboral, hay unos plazos, unos plazos perentorios que se nos vienen encima y entonces necesitamos la ayuda de unos servicios jurídicos especializados en este ámbito laboral que bueno, que nos aseguren que se van a cumplir esos plazos y que se van a hacer, pues, lo primero que hay que hacer es una oferta de empleo, hay que estructurar los puestos de trabajo y sacar la oferta de empleo y eso cumple, tiene un plazo hasta el 01 de Junio. Posteriormente hasta final de año hay que sacar todas las convocatorias, las bases para todas las convocatorias que haya que sacar. Entonces pues, la partida se ha creado para afrontar todo ese trabajo que lo van a hacer ellos. Evidentemente con la ayuda nuestra, por supuesto, porque la información y todo sale de aquí, pero son ellos los que van a ejecutar todo el trabajo.”

La Sra. Presidenta apostilla que se trata de una contratación a una empresa de abogados.

Y el portavoz del PP añade: “¿Es un presupuesto cerrado para ese trabajo en concreto para actualizar a la nueva Ley? ¿Cerrado o es un tanto por meses? A eso es a lo que me refiero. A lo que le responde la Sra. Secretaria: “Es un presupuesto cerrado, para ejecutar todas las distintas fases que hay que llevar a cabo, la OEP en principio, luego las convocatorias, las distintas bases que hay que sacar, eso en este año, posteriormente el año que viene pues se tiene que seguir cumplimentando con lo que dice la Ley”. Finalizando este punto el Portavoz del PP diciendo: “ahora, perfecto, muchas gracias, para este año, para adaptarnos y ya está”.

Por último, la Sra. Presidenta somete el punto a votación obteniendo un resultado de unanimidad en su aprobación.

Por tanto, visto el expediente nº 04 de Modificación de Créditos dentro del Presupuesto General de 2.022, por importe de 198.150,00 euros, financiado con cargo al Remanente Líquido de Tesorería disponible, procedente de la liquidación del presupuesto de 2.021, que aparece informado por la Sra. Secretaria-interventora.

Tras breve deliberación, la Corporación, por unanimidad, adoptó los siguientes

**ACUERDOS:**

Primero.- Aprobar el expediente nº 04 de Modificación de créditos, en los siguientes términos:

Código Seguro de Verificación	IV7CG3BOLH5ZZKRMTVIA4P76CQ	Fecha	06/04/2022 13:28:45
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	ANA MARIA ROMERO MORENO		
Url de verificación	<a href="https://verifirma.diphuelva.es/code/IV7CG3BOLH5ZZKRMTVIA4P76CQ">https://verifirma.diphuelva.es/code/IV7CG3BOLH5ZZKRMTVIA4P76CQ</a>	Página	6/19





AYUNTAMIENTO  
DE  
CHUCENA  
(HUELVA)

A) Créditos extraordinarios y suplementos de crédito:

PARTIDA	DESCRIPCION	EUROS
227.920.02	Servicios Jurídicos	18.150,00 €
454.619.00	Reparación de caminos vecinales	20.000,00 €
1532.619.02	Mejoras en Porche de calle Cooperativa	30.000,00 €
171.210.00	Parques y jardines. Reparación, mantenimiento y conservación	80.000,00 €
342.632.00	Instalaciones Deportivas	50.000,00 €
	<b>TOTAL AUMENTOS DE CRÉDITO</b>	<b>198.150,00</b>

B) Los citados gastos se financiarán con cargo al Remanente líquido de tesorería disponible, procedente de la liquidación del presupuesto de 2021:

CONCEPTO	DESCRIPCION	EUROS
870.00	Aplicación para financiación de gastos generales	<b>198.150,00</b>
	<b>TOTAL</b>	

**Segundo.-** Que la Modificación Presupuestaria así aprobada se exponga al público por plazo de quince días hábiles, previo anuncio que se insertará en el Boletín Oficial de la Provincia y en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento, a efectos de reclamaciones.

**Tercero.-** Estos acuerdos aprobatorios serán considerados definitivos de no producirse reclamaciones contra los mismos durante el plazo de exposición pública, una vez cumplido lo dispuesto en el artículo 112.3 de la Ley 7/1985 y en el 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

**Cuarto.-** Facultar a la Alcaldía para la realización de cuantos actos conlleve la adecuada ejecución de los anteriores acuerdos, así como para la resolución de las incidencias que pudieran plantearse con relación a los mismos.

E. Local 01210307 – C.I.F. P-2103000-B - Plaza Andalucía, 2 – C.P. 21891 – Tlfnos. 959 424131 –959 424277 – Fax 959 424101

Código Seguro de Verificación	IV7CG3BOLH5ZZKRMTVIA4P76CQ	Fecha	06/04/2022 13:28:45
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	ANA MARIA ROMERO MORENO		
Url de verificación	<a href="https://verifirma.diphuelva.es/code/IV7CG3BOLH5ZZKRMTVIA4P76CQ">https://verifirma.diphuelva.es/code/IV7CG3BOLH5ZZKRMTVIA4P76CQ</a>	Página	7/19





AYUNTAMIENTO  
DE  
CHUCENA  
(HUELVA)

#### **CUARTO.- ORDENANZA IMPUESTO INCREMENTO DE VALOR DE LOS TERRENOS DE NATURALEZA URBANA**

La Sra. Presidenta le da la palabra al portavoz del PSOE, el cual manifiesta lo siguiente: “Esto simplemente es adaptarnos a la forma de cálculo de la plusvalía, tras la Sentencia que todos conocemos del T.C. que dice que el cálculo que se hacía era inconstitucional, por tanto, teníamos que adaptarnos a este nuevo cálculo y así lo hemos hecho, todos los Ayuntamientos, no sólo éste.

Esto es algo bueno para los ciudadanos en el que van a ver como cada vez van a pagar menos en el concepto de plusvalía. Hay tres fórmulas o esto queda más o menos así como os voy a leer: la norma establece que quienes demuestren que no han obtenido beneficio con la venta o recepción de un inmueble estarán exentos de pagar impuesto, para el resto plantea dos opciones a elegir, una estimación directa que establece que el porcentaje a pagar se calcula sobre el beneficio real obtenido o un cálculo objetivo que establece el porcentaje máximo sobre el valor del suelo por cada año que pasa desde la adquisición hasta la transmisión.

Pero para adaptarse a la Sentencia del Constitucional esos coeficientes máximos que pueden aplicar los Ayuntamientos han variado, que es el cambio que hay. Hasta ahora la subida era en bloque de cada 5 años hasta los 20 máximos por cada uno de los primeros 5 se podía aplicar un 3,7, hasta los 10 años un 3,5, hasta 15 un 3,2 y hasta 20 un 3%. Los nuevos coeficientes ya son lineales y dan por hecho que el suelo urbano se revaloriza cada año. También que varía de forma no lineal dependiendo de cuando se adquirió o vendió o heredó el inmueble, vale. En una comparación así a la vista, antes hasta 5 años se pagaba hasta un 3,7 y ahora el coeficiente que coge hasta 5 años es de 0,17. Hay una variación evidente, por lo tanto es una buena noticia por la bajada que hay para los ciudadanos y así correspondientemente, me imagino que tendréis todo bien redactado y explicado que lo ha mandado la Secretaria y vienen los coeficientes y son mucho más bajos que anteriormente con lo cual hay una bajada y es buena noticia para los ciudadanos”.

Seguidamente se le da la palabra al portavoz del PP, quien interviene manifestando “Referente al artículo 6 de dicha Ordenanza nosotros proponemos que el artículo quede redactado conforme al punto 4 del artículo 108 de la Ley de Haciendas Locales, es decir, bonificar hasta el 95 % de la cuota íntegra del impuesto en las transmisiones de terreno, en la transmisión y constitución de derechos reales de goce limitativos del dominio realizadas a título lucrativo por causa de muerte a favor de descendientes y adoptados, los cónyuges y los ascendentes y adoptantes, es decir, ampliar esa bonificación tan beneficiosa para los ciudadanos del 50 al 95% de la cuota. Eso sería más favorable para los herederos. Y además eliminar la discrecionalidad de la Administración, no nos parece lógico que el Pleno se reserve el derecho a decidir si concede o no esa bonificación del citado punto 4 del artículo 8 de la Ley de Haciendas Locales porque eso puede ser anticonstitucional, eso

E. Local 01210307 – C.I.F. P-2103000-B - Plaza Andalucía, 2 – C.P. 21891 – Tlfnos. 959 424131 –959 424277 – Fax 959 424101

Código Seguro de Verificación	IV7CG3BOLH5ZZKRMTVIA4P76CQ	Fecha	06/04/2022 13:28:45
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	ANA MARIA ROMERO MORENO		
Url de verificación	<a href="https://verifirma.diphuelva.es/code/IV7CG3BOLH5ZZKRMTVIA4P76CQ">https://verifirma.diphuelva.es/code/IV7CG3BOLH5ZZKRMTVIA4P76CQ</a>	Página	8/19







AYUNTAMIENTO  
DE  
CHUCENA  
(HUELVA)

hay que verlo bien el tener que pasar por Pleno cualquier bonificación y que cualquier vecino tenga que solicitarlo siempre y que venga al Pleno eso en principio a simple vista es anticonstitucional, eso habría que estudiarlo mejor, por lo que traslado a la Secretaria-Interventora el tema legal, eso ya se me va un poco de las manos.”

A continuación, interviene la Sra. Presidenta manifestando que “antes de que siga el recuerdo que aquí lo que se está haciendo es aplicar la Ley, estáis hablando yo no sé qué, que se está haciendo yo no sé cuanto pero que aquí lo que se está haciendo es aplicar la Ley”

Continúa su intervención el portavoz del PP: “referente al art. 9 la Ordenanza contempla el tipo de gravamen del 27 % sobre el incremento del valor, cerca del máximo, el máximo contemplado por Ley es el 30% y el tipo de gravamen ese debería ser más moderado, la mitad más o menos de lo contemplado por la Ley sería una buena un buen dato, el 15% y siempre todo ello nosotros vamos a defender el beneficio de los ciudadanos. Es lo que defendemos y es lo que proponemos y nos acogemos también a la Ley, estamos hablando que se acoja al artículo, al punto 4 del artículo 108 de la Ley de Haciendas Locales, lo que estamos diciendo es la Ley, he leído el punto precisamente, esta es nuestra propuesta, bonificar al 95% y el gravamen al 15% en beneficio de los vecinos que ya bastante.

La Sra. Presidenta interviene diciendo “Ustedes después de citar el artículo tal y cual, lo que están pidiendo es que se baje a los vecinos, no hable aquí que si, parece ser que estamos incumpliendo algo, y aquí lo que se está haciendo es aplicar la Ley. Todo lo que tú has dicho es que se baje ese impuesto por parte del Ayuntamiento”. Incide el portavoz del PP “conforme a Ley”, a lo que la Sra. Presidenta le insiste “conforme a Ley estamos actuando y estamos todavía por debajo de lo que marca la Ley. Así que yo lo que le digo es que cuando usted esté gobernando aquí, cuando tú estés gobernando pues yo se te lo pediré, que la baje”.

Seguidamente la Sra. Presidenta somete el punto a votación dando un resultado de 6 votos a favor del PSOE y 2 votos en contra del PP.

A continuación interviene la Sra. Secretaria para referir que “con respecto al segundo párrafo que ha mencionado de que se someta al Pleno, por mi parte lo veré, me comprometo a ver si se puede mantener ese párrafo o no y así asesoraré al resto”, dándole las gracias el portavoz del PP.

#### **QUINTO.- PLAN LOCAL DE EMERGENCIA INCENDIOS FORESTALES**

Tras el anuncio del referido punto por parte de la Sra. Presidenta, toma la palabra el portavoz del PSOE, manifestando lo siguiente: “Esto es la revisión del PLEIF del Término Municipal de Chucena, esto se produce cada 4 años y se adapta el plan a la realidad del Municipio, cambios de representación, infraestructuras nuevas, cambios de

E. Local 01210307 – C.I.F. P-2103000-B - Plaza Andalucía, 2 – C.P. 21891 – Tlfnos. 959 424131 –959 424277 – Fax 959 424101

Código Seguro de Verificación	IV7CG3BOLH5ZZKRMTVIA4P76CQ	Fecha	06/04/2022 13:28:45
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	ANA MARIA ROMERO MORENO		
Url de verificación	<a href="https://verifirma.diphuelva.es/code/IV7CG3BOLH5ZZKRMTVIA4P76CQ">https://verifirma.diphuelva.es/code/IV7CG3BOLH5ZZKRMTVIA4P76CQ</a>	Página	9/19





AYUNTAMIENTO  
DE  
CHUCENA  
(HUELVA)

infraestructuras, cambios de medios, etc...adaptarlo y aprobarlo cada 4 años y eso es lo que traemos aquí, el Plan adaptado, ha habido poca variación, casi ninguna, y nada para aprobarlo el Plan contra incendios”.

La Sra. Presidenta le da la palabra al portavoz del PP: “La memoria vemos que no se contemplan ni la gasolinera de Los Lobos ni la de aquí de La Cooperativa, no sé por qué no se ha metido, si es que se ha copiado de la anterior y ya está. Luego también en otras administraciones cuando vean que nuestra seguridad local se basa en un solo Policía Local, la verdad que deja mucho que desear, a mí me da pena la verdad, es lo que puedo aportar a esto.”

A continuación se le da la palabra al portavoz del PSOE: “Yo no sé si se ha cruzado con ellos o no, yo he visto salir hoy a dos Policías Locales”, contestándole el portavoz del PP: “Digo lo que pone aquí en el Plan”, continuando el portavoz del PSOE: “ yo veo dos, Policías Locales y las gasolineras no tienen porqué estar en el Plan de contra incendios, en el Plan General sí está contemplada pero en el Plan de forestales es para masa forestal, para el campo, no tiene porqué estar las gasolineras. Léase de que documentación piden a los Ayuntamientos el Plan este de contraincendios del Término Municipal y entonces diga eso, está diciendo una cosa que es incoherente, no tiene que estar las gasolineras, no sé qué se empeña que tenga que estar.”

Cómo réplica tiene la palabra el portavoz del PP, quien interviene manifestando: “Lo he leído, aunque es amplio, he tenido que sacar el tiempo de mi descanso pero lo he leído y refleja la población, en varios puntos se refleja la población, está puesta la de la Pausa y la de los Lobos si llevara razón, que creo que no, pero vamos que lo voy a estudiar voy a pedir el informe que sea necesario. ¿La de los Lobos sí está en el campo, no?” A lo que contesta el portavoz del PSOE: “porque está en masa forestal no está en Término Municipal como está la otra. ¿Le queda claro con esto?” contestando el portavoz del PP: ”Lo tendré que mirar pero no me parece que no se pongan porque es de riesgo y debería estar”. Diciéndole el portavoz del PSOE: “Ahora van a elaborar el PP el Término Municipal de Chucena”.

Finalmente, cierra el punto la Sra. Presidenta diciendo que “Ud. lo mira y para el próximo Pleno traiga aquí todas las adaptaciones al Plan General éste que Ud. crea conveniente.”

Se procede a continuación a votar el punto, votos a favor (6) del PSOE y (2) abstenciones del PP.

## **SEXTO.- CONVENIO CON EL SERVICIO DE GESTIÓN TRIBUTARIA**

Tras el anuncio del punto por la Sra. Presidenta, se le da la palabra al portavoz del PSOE, el cual interviene manifestando lo siguiente: “Este Convenio ya existía y se trae

E. Local 01210307 – C.I.F. P-2103000-B - Plaza Andalucía, 2 – C.P. 21891 – Tlfnos. 959 424131 –959 424277 – Fax 959 424101

Código Seguro de Verificación	IV7CG3BOLH5ZZKRMTVIA4P76CQ	Fecha	06/04/2022 13:28:45
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	ANA MARIA ROMERO MORENO		
Url de verificación	<a href="https://verifirma.diphuelva.es/code/IV7CG3BOLH5ZZKRMTVIA4P76CQ">https://verifirma.diphuelva.es/code/IV7CG3BOLH5ZZKRMTVIA4P76CQ</a>	Página	10/19





AYUNTAMIENTO  
DE  
CHUCENA  
(HUELVA)

porque hay dos cláusulas nuevas que por Ley hay que aprobar en Pleno, con lo cual tenemos que volver a aprobar el Plan.

Esas dos cláusulas, una es el plazo de vigencia de 4 años y otra es la resolución de conflictos. Las únicas variaciones que hay son estas dos que están ahí, en el punto octavo que es por ejemplo la reducción de conflictos, mediante la firma del presente convenio, las partes se comprometen a resolver de mutuo acuerdo las incidencias que puedan surgir en su cumplimiento, las cuestiones litigiosas que puedan surgir entre las partes durante el desarrollo y ejecución del presente acuerdo y no se puedan ser resueltas por la Comisión de Seguimiento contemplada en la cláusula séptima, se someterán a la Jurisdicción Contenciosa-Administrativa. Y la vigencia del acuerdo, en cualquier momento antes de la finalización del plazo previsto anteriormente, los firmantes del convenio podrán acordar unánimemente su prórroga con un período de hasta cuatro años adicionales o su extinción.

Éstas son las dos nuevas cláusulas que hay que añadir al Convenio y por eso hay que volver a traer el Convenio y adaptarlo, simplemente eso”-

La Sra. Presidenta le da la palabra al portavoz del PP, quien manifiesta: “Si si, como hemos visto es una adaptación del Convenio según una Sentencia que ha salido pues obliga adaptar la Ley de Haciendas Locales a la Ley de contratos, como es un tema legal pues hay que acogerse y ya está, no hay nada que objetar, aprobarlo y ya está”.

Este punto se aprueba por unanimidad.

#### **SÉPTIMO.- CONOCIMIENTO DE RESOLUCIONES DE ALCALDÍA Y ACTAS**

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 42 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se dio cuenta al Pleno de las resoluciones adoptadas por la Sra. Alcaldesa, desde la última sesión ordinaria celebrada hasta la fecha.

A pregunta de la Sra. Presidenta de si hay algo que decir, interviene el portavoz del PP manifestando: “En la Junta del 31 de Enero en el punto 5, la aceptación y compromiso de solicitar la ayuda del programa DUS 500, entonces pues que nos expliquéis esta ayuda en qué consiste, en que beneficia a los vecinos y todo lo que conlleva esto que”

A continuación se le da la palabra al portavoz del PSOE para que explique esta ayuda, por lo que interviene manifestando: “Esto es una subvención que hemos pedido a la empresa que nos gestiona el alumbrado público vale, y es un programa el DUS 500, 5000, que lo que nos haría sería, primero el autoabastecimiento con placas fotovoltaicas en este caso en la zona del colegio, del campo fútbol, guardería y toda la zona aquella, que preparamos un proyecto que llevamos tiempo trabajando con ellos en ese aspecto, hay cubiertas suficientes para elaborarlo y sacarlo, los kilovatios necesarios para autogenerar energía para todo aquello, con lo que sería un ahorro importante. Hay otra línea que es de

E. Local 01210307 – C.I.F. P-2103000-B - Plaza Andalucía, 2 – C.P. 21891 – Tlfnos. 959 424131 –959 424277 – Fax 959 424101

Código Seguro de Verificación	IV7CG3BOLH5ZZKRMTVIA4P76CQ	Fecha	06/04/2022 13:28:45
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	ANA MARIA ROMERO MORENO		
Url de verificación	<a href="https://verifirma.diphuelva.es/code/IV7CG3BOLH5ZZKRMTVIA4P76CQ">https://verifirma.diphuelva.es/code/IV7CG3BOLH5ZZKRMTVIA4P76CQ</a>	Página	11/19





AYUNTAMIENTO  
DE  
CHUCENA  
(HUELVA)

punto de recarga para vehículos eléctricos y otra línea que es para el achatarramiento de los vehículos que tenemos por vehículos eléctricos, sería un cambio prácticamente entre una cosa y otra.

Es una subvención que estamos hablando entorno a unos cuatrocientos y pico mil € y si nos la concediesen la verdad sería una parte muy importante y un beneficio muy grande para el pueblo y para todos los ciudadanos.”

A continuación pregunta el portavoz del PP: “¿Esto tendría algo que ver con el proyecto de las placas solares de Genís, de Torralba y eso que está, esto es simplemente para autoabastecer el alumbrado público o sólo el Ayuntamiento?”. A lo que le contesta el portavoz del PSOE: “No, no, abastecer el colegio, la guardería y todo el pabellón municipal, autoconsumo, igual que pusimos en su día placas fotovoltaicas para autoconsumo en el Polivalente a través de la Mancomunidad del Condado pues ahora ha salido este programa al que nos acogemos y teníamos la posibilidad, si es verdad que en esa zona, en el colegio y campo fútbol es donde más gastos hay en energía, puesto que son instalaciones que suelen estar casi todo el día encendido, en este caso el colegio por la mañana y por la tarde todo el campo de fútbol, con lo que consume, imagínate los focos del campo de fútbol eso consume una barbaridad, por lo tanto, es una subida importante que vamos a intentar y una vez cogida la subvención vamos a hacer un ahorro considerable y es un aspecto muy beneficioso.

El tema de lo de las placas, no sé que tenéis en la cabeza con el tema de las placas, yo nada más que hago escuchar cosas, aquí cada vez que se pone algo de energía es algo relacionado con las placas de Genís y de Torralba. Yo no sé, esos son proyectos que son privados, que no tienen absolutamente nada que ver con lo que se haga aquí. Son inversores que vienen a este pueblo a invertir, presentan sus proyectos y van el recorrido que van vale. Si queréis saber un poco más del tema energético, de lo que está habiendo a esos niveles pues, yo no tengo problemas, se lo he dicho Ud. en este caso un montón de veces, me llama, nos sentamos y te explico todo lo que está sucediendo en ese entorno pero no pensar cosas equívocas ni pensar cosas raras que no hay nada, es que no hay nada, son inversores que vienen presentar sus proyectos y nosotros desde aquí lo que se puede informar favorable se informa favorable y lo que se puede informar desfavorable se informa desfavorable y simplemente eso y no tienen nada que ver con el resto de cuestiones que se hagan en el pueblo, eso quiero dejarlo claro porque parece ser o según piensan esas empresas que están aquí invirtiendo en el pueblo o están, es que no están, ahora mismo está todo muy verde y es empresas privadas que vienen a desarrollar un proyecto en un sitio determinado y de hecho todavía no hay desarrollado ninguno, simplemente eso, cualquier otra cuestión pues hablamos y le aclaro la situación, vale?”

La Sra. Presidenta le pregunta al portavoz del PP si está aclarado y el mismo responde: “Solamente un inciso. ¿Qué tipo de inversión necesitaría este proyecto, todo eso está previsto? Además de la subvención esto necesita una inversión, no te dan el 100%”.

E. Local 01210307 – C.I.F. P-2103000-B - Plaza Andalucía, 2 – C.P. 21891 – Tlfnos. 959 424131 –959 424277 – Fax 959 424101

Código Seguro de Verificación	IV7CG3BOLH5ZZKRMTVIA4P76CQ	Fecha	06/04/2022 13:28:45
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	ANA MARIA ROMERO MORENO		
Url de verificación	<a href="https://verifirma.diphuelva.es/code/IV7CG3BOLH5ZZKRMTVIA4P76CQ">https://verifirma.diphuelva.es/code/IV7CG3BOLH5ZZKRMTVIA4P76CQ</a>	Página	12/19





AYUNTAMIENTO  
DE  
CHUCENA  
(HUELVA)

A lo que le explica el portavoz del PSOE: “Estas tres líneas, si nos conceden tres líneas, la de abastecimiento, la del punto de recarga y la del achatarramiento de vehículos por vehículos eléctricos, llega al 100%, si nos dan dos de ellas creo que está al torno del 90 %, el otro 10 % tendríamos que ponerlo nosotros y si nos dan una sola, tendríamos que poner el 20 % por que el 80 % estaría financiado. Esas son las cantidades, las tres líneas el 100%, la dos líneas cercano al 90 y tantos % y una línea el 80 %, vale, eso son lo que nos financiarían, pero de todas maneras nos den la que nos den es una buena opción porque a dinero, estamos hablando de una inversión de cuatrocientos y pico mil euros, es una cantidad muy complicada por parte del Ayuntamiento de asumir por sí sola, si vienen de subvenciones pues estupendo, para eso estamos aquí”. Finaliza el portavoz del PP diciendo: “Estupendo, muchas gracias”.

A continuación el portavoz del PP interviene con respecto a otra cuestión relacionada con las Resoluciones de Alcaldía y Actas. Por lo que manifiesta lo siguiente:

“Preguntar referente a la anulación de la adjudicación de la parcela de la Sra. Alcaldesa, que ya en su día hablamos y dijimos aquí que no nos parecía lógico que se vendiera de Ud. a Ud. como representante y se nos dijo que era totalmente legal y ahora veo aquí que ha tenido que llegar las administraciones, concretamente el Registro de la Propiedad a decir que para atrás que no se lo registran porque no lo ven viable, entonces creo que este Pleno merece una explicación referente al tema”.

La Sra. Presidenta le dice que le va a dar la palabra a la Secretaria para que explique, que ella solamente quiere decirle: “Soy ciudadana del pueblo, tengo derecho también a adquirir terrenos que están a la venta para todo el mundo y bueno todo el proceso de la Notaría se llevó a cabo perfectamente con consultas legales y bueno simplemente es una decisión del registrador que se va a asumir y ya está, la compraría en este caso otra persona que es mayor de edad, libre también y también con sus derechos a adquirir ese terreno. Le recuerdo que ese terreno es para hacerme una casa, que no es para lucrarme ni para beneficiarme ni aprovecharme de nada de este Ayuntamiento, cosa que machacáis, estáis queriendo machacar mi integridad moral y yo os digo que sabéis, lo que pasa que vuestro populismo y el querer hacer daño a la cabeza de este Pleno pues os pueden, pero que no es nada más que comprar un terreno como cualquier ciudadano para hacer una casa, no es para lucrarme. Si le he resuelto sus dudas con eso si no la Sra. Secretaria le dirá todos los pasos que han dado. ¿Si le he resuelto sus dudas?”

El portavoz del PP le contesta “que las personales sí, las legales y de si esto ha repercutido económicamente el trámite como gasto al Ayuntamiento como tal?” Interviniendo la Sra. Presidenta para responderle “que al Ayuntamiento no le ha costado absolutamente nada, es un caso personal, aparte de ser Alcaldesa soy ciudadana de Chucena y los gastos de Notaría y los gastos de Registro, como creo que sabrá, corre a cargo del que compra y vende, no nunca del Ayuntamiento. Entonces yo le rogaría que

Código Seguro de Verificación	IV7CG3BOLH5ZZKRMTVIA4P76CQ	Fecha	06/04/2022 13:28:45
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	ANA MARIA ROMERO MORENO		
Url de verificación	<a href="https://verifirma.diphuelva.es/code/IV7CG3BOLH5ZZKRMTVIA4P76CQ">https://verifirma.diphuelva.es/code/IV7CG3BOLH5ZZKRMTVIA4P76CQ</a>	Página	13/19





AYUNTAMIENTO  
DE  
CHUCENA  
(HUELVA)

deje este tema ya que es bastante doloroso para mí porque tengo que hacerme una casa y por humanidad no hacer más sangre, y más saña de este tema”. A lo que el portavoz del PP le infiere que “yo no le he preguntado por lo personal sino por lo legal, Ud. ha contestado lo que ha querido y por mi parte concretamente y creo que por todos los componentes de este Pleno, aquí no hay ninguna saña. Hicimos la pregunta en su día cuando le dijimos que no nos parecía si era legal, no nos parecía ético o normal y ya está, ahí quedó eso. Eso ha sido la única puntualización”. Seguidamente la Sra. Presidenta le dice: “Muy bien, yo le he contestado, que está todo legal, que los gastos los ha pagado quien los tiene que pagar y que solamente es una decisión del Registrador, consultas legales se hicieron y estaban todas favorables, de hecho la Notaria lo firmó todo y se hizo, luego se llevó al Registrador y por decisión, de forma de ver las cosas el Registrador hay que registrarlo a otro nombre”.

La Sra. Presidenta interfiere manifestando si hay más cosas y el portavoz del PP le dice refiriéndose a la Sra. Secretaria “iba a contestarme ella el tema legal, ya le he dicho que yo el personal no lo he preguntado, Ud. ha contestado lo que ha querido, pensaba que me iba a contestar ella el tema legal”, a lo que la Sra. Presidenta le manifiesta: “Tenía que contestarle”. Y el Sr. Caraballo: “Por voluntaria”, a lo que la Sra. Castellano le infiere: “ sí, voluntariamente le he contestado, ya está bien, que me deje en paz”.

Seguidamente, interviene el portavoz del PSOE manifestando: “Cuando un Notario acepta una escritura y la realiza no será muy ilegal, ¿No cree Ud.?”

Finalmente, la Sra. Presidenta pide terminar este punto, manifestando lo siguiente: “No es por nada porque no hay nada que tapar si quiere Ud. preguntar cualquier cosa luego se va a Secretaría y ella le informa, porque Ud. quiere que se quede toda la saña grabada”.

#### **OCTAVO.- RUEGOS Y PREGUNTAS**

Interviene D. José Caraballo Lancho para formular los siguientes ruegos y preguntas:

1º) “Como se ha referido Ud. a lo personal que yo no le he preguntado, ni tengo ninguna saña ni nada, en este caso, todo el proceso anterior a éste, lo voy a sacar por eso porque no era la idea, todo el proceso que conlleva la compra de la parcela, creo que esto merece por lo menos una investigación periodística, no sé si legal, eso tendría que ponerlo en manos de los juristas, pero esto es un poco, le expropia unos terrenos, derriba un chalet, Ud. indemniza, el Ayuntamiento, ahora esa persona indemnizada le compra a Ud. su casa, vale, que por motivos personales graves según se escucha tiene que dejar, ahora Ud. va y compra la parcela, o sea, esto es un proceso que cualquiera desde fuera lo ve, suponiendo que es legal o presuntamente legal, como sea, hombre un poco feo en la política eso parece, no?”.

E. Local 01210307 – C.I.F. P-2103000-B - Plaza Andalucía, 2 – C.P. 21891 – Tlfnos. 959 424131 –959 424277 – Fax 959 424101

Código Seguro de Verificación	IV7CG3BOLH5ZZKRMTVIA4P76CQ	Fecha	06/04/2022 13:28:45
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	ANA MARIA ROMERO MORENO		
Url de verificación	<a href="https://verifirma.diphuelva.es/code/IV7CG3BOLH5ZZKRMTVIA4P76CQ">https://verifirma.diphuelva.es/code/IV7CG3BOLH5ZZKRMTVIA4P76CQ</a>	Página	14/19







AYUNTAMIENTO  
DE  
CHUCENA  
(HUELVA)

A esto le responde la Sra. Presidenta: “No estoy dispuesta a escucharle más porque Ud. está diciendo aquí, lanzando una serie de acusaciones, metiéndose en mi vida privada y no estoy dispuesta a escucharle más hablar del tema. Todo lo que Ud. quiera saber con respecto a la venta, la compra del chalet y eso ya se explicó aquí perfectamente, lo que Ud. quiere es hacer saña y es que es una maldad, José, de verdad te lo digo es una maldad. Yo compro, vendo y voy y hago como cualquier ciudadano lo que tenga que hacer, yo no me meto en su vida privada que también la tiene, entonces, lo que le quiero decir, que ya se le explicó en su día, no sé a qué viene aquí con ese escrito, miente cuando dice que no iba a sacar el tema cuando lo tiene escrito y lo está leyendo. A Ud. aquí se le informó de todo lo relacionado con la venta, con la compra del chalet y de aquello, que aquello es un terreno que está metido en un sitio donde no debía de estar, por antiguos alcaldes o antiguas gestiones, entonces, aquella mujer pedía que se le regularizara su situación y fue mucho antes de yo decidir vender mi casa y comprar otra casa, que ya les digo que Ud. compra y vende lo que le da la gana, pues yo también. No le voy a permitir que aquí en este Pleno se ponga Ud. a sacarme cosas personales. Ud. quiere decir, amenazar jurídicamente, está todo aclarado y todo perfectamente legalizado y ya no le voy a dar más explicaciones. Si tiene otra pregunta relaciona a otro aspecto del Ayuntamiento bien, si no, ya le digo que todo lo relacionado con la compra del chalet y por qué se tuvo que comprar se le explicó aquí en este Pleno y ya está, no le voy a consentir más que hable aquí de mi vida privada.”

El portavoz del PP le infiere que él no le ha preguntado por su vida privada que se lo ha dicho antes y la Sra. Presidenta le interpela diciendo: “Otra pregunta, otra pregunta”, a lo que el Sr. Caraballo dice: “¿Me retira la palabra?, contestándole la Sra. Castellano: “Sí, con otra pregunta”.

2º) “Nos vemos otra vez indignados por el ninguneo suyo y de este equipo de gobierno con respecto a los actos que realiza este Ayuntamiento, ya el culmen ha sido lo del día de la mujer, eso ha sido ya el culmen”.

A esto le interrumpe la Sra. Presidenta, diciéndole que antes de que continúe le va a hacer un ruego “Cuando Ud. no quiera aparecer ni presentarse en un acto convocado públicamente para todo el pueblo, no quiera aparecer, no se excuse luego en que no ha recibido invitación porque está invitado todo el pueblo, no se excuse por favor”. A lo que le contesta el portavoz del PP “los concejales no somos todo el pueblo, vale”, interviniendo en ese momento el portavoz del PSOE manifestando que a él tampoco lo invitan y viene, contestándole el portavoz del PP que “Ud. está aquí cobrando 3.000,00 € todos los meses, no tiene nada que ver conmigo”. De nuevo interviene la Sra. Presidenta diciendo: “Un momento, de nuevo le digo que no se excuse porque ya se le ha repetido muchas veces. Cuando se convoca a este Pleno por parte de alguna Hermandad, Asociación o cualquier otra entidad del pueblo, yo transmito, pero cosa que se haga, invitación que se haga a todo el pueblo, el que quiera asistir asiste y el que no, no se excuse, tampoco estuvieron Uds. con la manifestación del No a la Guerra y no la nombráis. Uds. aparecer donde Uds. Le

Código Seguro de Verificación	IV7CG3BOLH5ZZKRMTVIA4P76CQ	Fecha	06/04/2022 13:28:45
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	ANA MARIA ROMERO MORENO		
Url de verificación	<a href="https://verifirma.diphuelva.es/code/IV7CG3BOLH5ZZKRMTVIA4P76CQ">https://verifirma.diphuelva.es/code/IV7CG3BOLH5ZZKRMTVIA4P76CQ</a>	Página	15/19





AYUNTAMIENTO  
DE  
CHUCENA  
(HUELVA)

venga bien pero no se excuse con que no ha recibido invitación porque mire Ud. eso es una tontería, todo el mundo lo ve, invitado está todo el pueblo, no te excuses de verdad”.

El portavoz del PP aclara “Les he dicho que el culmen ha sido ese pero son muchos más y no diga Ud. eso porque hay ciertos actos que invita a todo el pueblo y sí nos invita, vale, por ejemplo, antes de la pandemia, a las doce uvas y eso se invita a todo el pueblo. Nosotros como miembros de este Pleno y de este Ayuntamiento, elegidos democráticamente tenemos a derecho a ser invitados e informados de los actos que se hacen del Ayuntamiento oficial y Ud. podrá decir lo que quiera pero no estoy conforme con su respuesta, ¿entiende? Y si no nos invita es por desprecio a esta oposición y por ninguneo que es lo que lleva haciendo todos estos años”

Se le pide al Sr. Caraballo por parte del portavoz del PSOE que baje la voz y que hable bien. Seguidamente habla de nuevo la Sra. Presidenta: “Cada uno echa para afuera lo que tiene en el corazón, y yo lo que os digo es que si no habéis venido es porque no habéis querido y no excusarse y no venir para luego decir que no me ha invitado. La persona que quiere ir a los sitios y quiere manifestarse va y ya está, como concejal tú podrías haber estado ahí y manifestarte y verte puesto en la puerta con los ciudadanos porque yo donde quiero ir voy y donde no quiero ir no voy pero nunca me excuso y me quiero tapar con decir que no he sido invitado. Si respondo a su pregunta, otra pregunta por favor”

3º) “En el Pleno anterior hicimos un ruego sobre las ayudas de este Ayuntamiento con respecto a las instalaciones de placas fotovoltaicas de autoconsumo como hay en tantos Ayuntamientos y como hemos tratado, el mismo, este Ayuntamiento ha solicitado esas ayudas, pues espero la respuesta puesto que se me aplazó a este, al siguiente que tomara nota, no me contestaron, entonces pues entiendo que traen ahora la respuesta a nuestra solicitud de ayuda a los vecinos particulares que invierten en el autoconsumo eléctrico igual que está haciendo este Ayuntamiento”

En este punto, la Sra. Presidenta le da la palabra al portavoz del PSOE, D. Antonio Manuel Rubio López, para responder a esta pregunta “Eso volvemos a lo mismo, bonificaciones y bajar y esto y lo otro, yo le voy a contestar lo mismo que le ha contestado la Alcaldesa que cuando Ud. esté gobernando estaremos nosotros aquí pidiéndole lo mismo.” Se interpelan ambos portavoces diciéndose (PP) “¿Esa es la respuesta?”, (PSOE) “¿Le parece?”, (PP) “Me parece fatal, pues volvemos a solicitarla pues eso existe en todos los Ayuntamientos y creemos que eso es necesario y en este caso que estáis metido en eso creo que conocéis el tema y este Ayuntamiento debe de subvencionar como la gran mayoría de los Ayuntamientos. ¿Qué es lo que ocurre? ¿Qué Uds. no sabéis gobernar bajando impuestos? Pues Juanma Moreno en Andalucía ha bajado impuestos y está funcionando como no ha funcionado en 40 años la Junta de Andalucía. No ponga la excusa de que es que bajar impuesto perdemos, no no, para nada, a la vista está”

E. Local 01210307 – C.I.F. P-2103000-B - Plaza Andalucía, 2 – C.P. 21891 – Tlfnos. 959 424131 –959 424277 – Fax 959 424101

Código Seguro de Verificación	IV7CG3BOLH5ZZKRMTVIA4P76CQ	Fecha	06/04/2022 13:28:45
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	ANA MARIA ROMERO MORENO		
Url de verificación	<a href="https://verifirma.diphuelva.es/code/IV7CG3BOLH5ZZKRMTVIA4P76CQ">https://verifirma.diphuelva.es/code/IV7CG3BOLH5ZZKRMTVIA4P76CQ</a>	Página	16/19







AYUNTAMIENTO  
DE  
CHUCENA  
(HUELVA)

En este punto se interpelan concejales de ambos partidos políticos que se encuentran en la Sala refiriéndose (PSOE) ¿La sanidad y educación va bien? ¿Derivando a la gente a lo privado! (PP) Hemos pasado una pandemia, hemos tenido tiempos muy duros, recuerda de aquí para atrás. (PSOE) ¿Derivando a la gente a lo privado a operarse!. En estas interpelaciones, la Sra. Presidenta pide por favor que se le de la palabra al portavoz del PP, pasando éste a otra pregunta.

4º) “Hicimos una solicitud en su día, donde solicitamos un punto de agua, un pozo común para que los agricultores puedan servirse, agricultores y ganaderos que lo necesiten para el campo, en su día se nos dijo que los que habían no estaban viables y luego ya vine a hablar con el portavoz a que me explicara personalmente este tema, se nos dijo que ahora precisamente el pozo de allí de donde se expropió el terreno podría ser expropiado y que necesitábamos un cambio de uso y que ese momento no era el momento, que no se podía, pues según tengo entendido se puede cambiar perfectamente no hay ningún problema para eso. Por lo que solicitamos en este Pleno que por favor se ponga en marcha ese proyecto, que lo llevábamos en nuestro programa electoral en las dos legislaturas en las que nos hemos presentado, ustedes nunca lo habéis llevado, pero esta última sí la llevasteis como la llevábamos nosotros así que cumplir ese punto de vuestro programa porque es necesario para el pueblo para los agricultores, eso es defender a los agricultores no hacerse fotos con ellos. Así que por favor se retome de nuevo este tema y se haga el cambio de uso y se ponga en funcionamiento porque lo demás es cuento chino todo”.

La Sra. Presidenta le da la palabra al portavoz del PSOE que manifiesta lo siguiente:”Vamos a ver, lo del pozo, el tema del pozo, yo llevo aquí 7 años va a hacer y desde el primer día estamos trabajando en eso y Uds. se sumáis al carro de lo que estamos haciendo nosotros. Nosotros hemos mirado todo lo que hay en Chucena ahora mismo y lo que se puede hacer simplemente es que eso tiene una comisaría de agua que es la Conferencia Hidrográfica del Guadalquivir quien te autoriza o no te autoriza y te dice cómo tienes que hacerlo, vale. De momento no se ha dado el caso, es más, entremedio ha aparecido que está una negación por una Ley y está denegada, lo sabe aquí en Chucena un montón de pozos, porque hay una sobreexplotación de acuíferos y están denegados y ahora no aprueban nada nuevo ni rectifican nada nuevo. Todas esas cuestiones, yo personalmente y la Alcaldesa hemos estado en Confederación intentando de sacarlo adelante. Ud. no se preocupe que en el momento nº 1 que haya posibilidad este Ayuntamiento lo va a hacer, no es por nada sino porque lo viene gestionando e intentando desde hace 7 años que llevamos aquí. Yo no sé antes, pero desde hace 7 años sí porque yo personalmente he estado en eso. Por lo tanto, no sé por qué se intenta poner medallitas con que lo lleváis con que no lo lleváis. Mira Ud. nosotros llevamos trabajando desde el minuto 1 en Chucena en el Ayuntamiento, simplemente que no se ha dado la posibilidad. Eso son tonterías, qué está hablando ustedes que si los agricultores que si los agricultores, están cerrando pozos por todos lados, ¿Crees que nosotros tenemos posibilidad de abrir uno? ¿De ponerlo en servicio?. Hemos hecho todas las gestiones, hemos hechos sondeo, de todo y ahí tengo el expediente y aquel día que tuvimos la reunión, que es lo que tiene que hacer, informar, no

E. Local 01210307 – C.I.F. P-2103000-B - Plaza Andalucía, 2 – C.P. 21891 – Tlfnos. 959 424131 –959 424277 – Fax 959 424101

Código Seguro de Verificación	IV7CG3BOLH5ZZKRMTVIA4P76CQ	Fecha	06/04/2022 13:28:45
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	ANA MARIA ROMERO MORENO		
Url de verificación	<a href="https://verifirma.diphuelva.es/code/IV7CG3BOLH5ZZKRMTVIA4P76CQ">https://verifirma.diphuelva.es/code/IV7CG3BOLH5ZZKRMTVIA4P76CQ</a>	Página	17/19





AYUNTAMIENTO  
DE  
CHUCENA  
(HUELVA)

malinformar, de lo que yo le digo, ahí está el informe con pelos y señales, desde 2.015 que entramos. Entonces, qué me estás contando, ¿que aquí no hacemos las cosas? No se hace porque no se pueden hacer, porque no hay posibilidades de hacerla, si hubiese posibilidades de hacerla estaría hecho hace mucho tiempo.”

La Sra. Presidenta manifiesta que como réplica tiene la palabra el portavoz del PP el cual dice: “Le digo que yo también me he informado y que esa solicitud de uso de un pozo que está en funcionamiento legal se puede hacer. Voy a solicitar por escrito por la vía correspondiente la copia de la solicitud que Ud. ha hecho a Confederación. No vamos a entrar en debate.”

El portavoz del PSOE refiere: “El cambio es negativa, el cambio es negativo de uso, ahora mismo con la sobreexplotación declarada cualquier cambio de uso es negativo, vale, eso lo pregunta Ud. en Confederación como lo he hecho yo”

Se finalizan las preguntas por parte del portavoz del PP y a continuación el portavoz del PSOE tiene una pregunta, dándole la palabra la Sra. Presidenta

1º) “Yo quiero que me de explicaciones, como él las pide mucho, yo voy a pedir también explicaciones, como miembro máximo de un partido político, ¿Qué hacía la semana pasada un miembro de la ejecutiva local del PP de Chucena y varios concejales tráfugas de su partido y algunos no tráfugas, concejales de su partido acompañando y dando amparo a un autobús de Vox?, que por cierto está denunciado a las autoridades por parte de los partidos demócratas y apoyando una manifestación en toda regla sin autorización, ¿me puede explicar?”

A esto le contesta el portavoz del PP: “Claro que le puedo explicar, le puedo decir que yo soy portavoz y concejal de este Ayuntamiento que no sé ni de lo que me está hablando porque yo lo he visto en las redes sociales, ni quién ha estado, ni quién no ha estado, ni quién lo ha promovido, lo habrá promovido el grupo Vox y si era ilegal ¿Por qué no lo quitasteis? Así que yo no tengo nada que decir de eso, como dice la Sra. Alcaldesa, yo me limito a este Pleno porque yo no soy el máximo representante del Partido, yo no soy ni Presidente ni Secretario, solo soy concejal de este Ayuntamiento y portavoz.”

A este respecto le intercepta el portavoz del PSOE diciendo: “que no tiene que desviar” y el portavoz del PP le infiere “Vamos a ver que no puedo decir otra cosa, no puedo responder por nadie que no sea de nosotros”, a lo que el Sr. Rubio le pregunta “¿No los conoces? ¿No conoce este hecho?, (PP):”Lo conozco por las redes sociales simplemente” (PSOE): “Pues yo si me entero donde va mi Secretaria General y de donde no va” (PP):” Porque tú estás aquí y estás metido en el ajo y yo estoy trabajando”, (PSOE): “Ese es el problema que no estás por eso no te enteras de nada” (PP): “¿Pero tendré que trabajar para mantener a mi familia no o como del aire?” (PSOE):”Tienes más concejales, ¿ellos no ven nada? Y creo que sé si debe pedirles explicación” (PP): “¿Pero cómo me va a

Código Seguro de Verificación	IV7CG3BOLH5ZZKRMTVIA4P76CQ	Fecha	06/04/2022 13:28:45
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	ANA MARIA ROMERO MORENO		
Url de verificación	<a href="https://verifirma.diphuelva.es/code/IV7CG3BOLH5ZZKRMTVIA4P76CQ">https://verifirma.diphuelva.es/code/IV7CG3BOLH5ZZKRMTVIA4P76CQ</a>	Página	18/19





AYUNTAMIENTO  
DE  
CHUCENA  
(HUELVA)

pedir Ud. a mí responsabilidades si este Pleno ni siquiera tenemos lo que nos dice la Ley, una asignación por Pleno, ni asignación por grupo político, ni despacho, si hay un ninguneo general! (PSOE): “Responsabilidades no, explicaciones”, (PP): “No tengo nada que explicar, que se lo pregunte a quien sea, ¡me lo va a preguntar a mí en este Pleno!”

Por último, manifiesta el portavoz del PSOE “A mí lo que me da que pensar es que va a haber aquí un tema de transfuguismo gordo gordo, no sé lo que tenéis dentro formado pero que creo que lo que va a haber es historias de éstas. Yo si no me quiere responder y no sabe lo que hace su gente pues yo no tengo más preguntas.

Finaliza la Sra. Presidenta diciendo “que la línea que está cogiendo es de nerviosismo, de ataques personales, van a lo personal, a las personas, seguir así que eso está muy bien, la gente del pueblo lo premia” y no habiendo más asuntos que tratar, la Sra. Alcaldesa levantó la sesión a la hora al principio consignada, extendiéndose de su resultado la presente acta, de que yo, como Secretaria, certifico.

Código Seguro de Verificación	IV7CG3BOLH5ZZKRMTVIA4P76CQ	Fecha	06/04/2022 13:28:45
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	ANA MARIA ROMERO MORENO		
Url de verificación	<a href="https://verifirma.diphuelva.es/code/IV7CG3BOLH5ZZKRMTVIA4P76CQ">https://verifirma.diphuelva.es/code/IV7CG3BOLH5ZZKRMTVIA4P76CQ</a>	Página	19/19

